

## ANEXO

## SERVICIOS CENTRALES

*Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios*

Denominación del puesto: Consejero técnico de Evaluación de Medicamentos. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel CD: 28. Complemento específico anual: 966.924. Requisitos de adscripción AD: Administración del Estado. Grupo: A. Tipo de puesto: N. Especificaciones del puesto: Titulación universitaria en Medicina. Farmacia o Biológicas. experiencia práctica en la evaluación y realización de ensayos clínicos. Experiencia en el área de evaluación de medicamentos. Conocimiento de idiomas: Inglés y francés.

**13650** RESOLUCION de 13 de junio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médica y de Enfermería de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, sobre el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería, así como al objeto de proveer los puestos homónimos de la Atención Primaria de Salud, a los que se asignó complemento de destino y complemento específico por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 2 de diciembre de 1988, publicado por Resolución de 30 de diciembre de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, se acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

## Bases

## 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo que desempeña.

1.3 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

## 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

## 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resume la formación académica, la experiencia profesional y de

gestión sanitaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.), que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

## 4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería, quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 13 de junio de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

**ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE 13 DE JUNIO DE 1990 EN EL QUE SE RELACIONAN LOS PUESTOS VACANTES DE ORGANOS DE DIRECCION CORRESPONDIENTES A LAS DIVISIONES MEDICA Y DE ENFERMERIA DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION**

## ATENCIÓN ESPECIALIZADA

*División Médica*

Una plaza de Subdirector Médico del hospital «San Agustín», de Avilés (Asturias). Grupo 3.º. Nivel 27. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del hospital «Niño Jesús», de Madrid. Grupo 3.º. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del hospital «Virgen del Castaño», de Béjar (Salamanca). Grupo 5.º. Nivel 28. Complemento específico anual: 757.120 pesetas.

*División de Enfermería*

Una plaza de Director de Enfermería del hospital «Nuestra Señora de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife. Grupo 2.º. Nivel 26. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

## ATENCIÓN PRIMARIA

*División de Enfermería*

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto de Atención Primaria 3011, de Murcia. Categoría 1. Nivel 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

**MINISTERIO DE RELACIONES  
CON LAS CORTES  
Y DE LA  
SECRETARIA DEL GOBIERNO**

**13651** ORDEN de 14 de junio de 1990 por la que se efectúa convocatoria para proveer, por libre designación, un puesto de trabajo de funcionario público.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, se efectúa convocatoria para proveer, por libre designación, un puesto de trabajo de funcionario público, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-La convocatoria se efectúa para cubrir, mediante libre designación entre funcionarios públicos, el puesto de trabajo que en anexo se detalla.

Segunda.-Los funcionarios que reúnan los necesarios requisitos podrán presentar sus solicitudes, ante la Subsecretaría del Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles; debiéndose hacer constar en ellas las circunstancias personales y administrativas del interesado,

asi como los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que deseara aducir.

Tercera.-El aspirante seleccionado habrá de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo donde preste servicio y, si fuese requerido al efecto, tendrá que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 14 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

#### ANEXO

Puesto de trabajo: Vocal Asesor (Unidad de Apoyo de la Subsecretaría). Nivel: 30. Complemento específico: 1.122.648 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: A. Localidad: Madrid. Cualificaciones: Experiencia en relaciones internacionales. Conocimiento de inglés y francés.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**13652** *ORDEN de 12 de junio de 1990 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Ministerio de Asuntos Sociales (INSERSO).*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo que se señala en el anexo I de la presente Orden, conforme a las siguientes bases:

Primero.-El puesto de trabajo objeto de la convocatoria es el que se detalla en el anexo I a la presente Orden, y para optar a él los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos en el mismo.

Segundo.-Los interesados remitirán a la Subsecretaría del departamento, calle José Abascal, número 39, 28003 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud, según el modelo que se adjunta como anexo II, en la que harán constar, además de los datos personales, su número de Registro de Personal, y acompañarán su curriculum vitae, en que consten título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando, especialmente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercero.-Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Asuntos Sociales deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de la Unidad donde estén destinados, en la que consten el Cuerpo, escala o plaza a que pertenecen, número de Registro de Personal, nivel del puesto de trabajo que desempeñen en la actualidad y grado personal reconocido, en su caso.

Cuarto.-La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

Ilmo. Sr. Director general Técnico y de Servicios.

#### ANEXO I

#### INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Denominación de la plaza: Director/a Provincial.

Nivel complemento de destino: 28.

Complemento específico: 991.284 pesetas.

Adscripción grupo: A.

Adscripción Cuerpo: EX11.

Localidad: Palma de Mallorca.

Funciones de la plaza: Coordinación de las actividades de la Dirección Provincial. Dirección de la Gestión de la Unidad y seguimiento de sus programas.

Requisitos: Conocimientos de Prestaciones de la Seguridad Social. Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo. Experiencia en la coordinación de Recursos Humanos.